ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1216
RECTIFICA IMPUTACION DECRETO ALCALDICIO N° 1144 DE FECHA 11.04.2016.
REQUINOA, 19 de Abril de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 086 de fecha 11.01.2016 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal www.Chilecompras.cl, a las personas que prestarán servicio de Apoyo Técnico a la Gestión Secpla y Apoyo Social en la gestión de la EGIS Municipal:

a) Sr. Tomás Acevedo Barrios – Abogado
b) Sr. Rodrigo Parada Alarcón – Dibujante de Arquitectura
c) Sr. Reynaldo Andrés del Pozo Mardones – Arquitecto
d) Srta. Daniela Fernanda Faune Lagos – Arquitecta
e) Sr. Héctor Javier Burgos Alarcón – Técnico en Construcción

El Decreto Alcaldicio N° 200 de fecha 18.01.2016 que aprueba Contratos de fecha 13.01.2016, suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y las personas que se individualiza:

El Decreto Alcaldicio N° 1144 de fecha 11.04.2016 que aprueba Anexo Contratos de fecha 01.04.2016 suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y los Sres. Reynaldo Andrés del Pozo Mardones y Tomás Acevedo Barrios.

El Memo N° 318 de fecha 19.04.2016 de Secpla, mediante el cual solicita rectificar imputación.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 del 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley Nº 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

D E C R E T O :

RECTIFICASE Imputación de Decreto Alcaldicio N° 1144 de fecha 11.04.2016.

Debe decir : IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.31.02.002.001 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/mavs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Mercado público (1)
Secpla (1)